

Dec. No. 565-10 que nombra al señor Arismendy Mateo Jiménez, Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. G. O. No. 10594 del 2 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 565-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Arismendy Mateo Jiménez, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 566-10 que deroga el Art. No. 11 del Dec. No. 459-10, que designó a la señora Bélgica Espaillat, como Encargada de la Superintendencia de Electricidad, con asiento en Santiago. G. O. No. 10594 del 2 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 566-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 11 del Decreto No. 459-10, de fecha 19 de agosto del 2010, que designó a la señora Bélgica Espailat, como Encargada de la Superintendencia de Electricidad, con asiento en Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 567-10 que designa al señor Omar Castillo, Viceministro de Deportes y Recreación para la Región Este, con asiento en la provincia La Altagracia. Modifica el Art. 11 del Dec. No. 457-10. G. O. No. 10594 del 2 de noviembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 567-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Artículo 11 del Decreto No. 457-10, de fecha 19 de agosto del 2010, para que en lo adelante rece de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 11.- El señor Omar Castillo, queda designado Viceministro de Deportes y Recreación para la Región Este, con asiento en la Provincia Altagracia, en sustitución del señor Julio Ávila”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ